



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 24 de febrero de 2022
TR. N° 0058-2022-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 24 de febrero de 2022, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 0058-2022-CU-UNALM.- La Molina, 24 de febrero de 2022. CONSIDERANDO: Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 84° establece que “El periodo de evaluación para el nombramiento y cese de los profesores ordinarios. El periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho periodo, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación. El nombramiento, la ratificación, la promoción y la separación son decididos por el Consejo Universitario, a propuesta de las correspondientes facultades (...)”; Que el Estatuto de la UNALM en su artículo 220° establece que “El periodo de nombramiento de los docentes ordinarios es de tres (3) años para los docentes auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales, conforme al artículo 84° de la Ley 30220. Al concluir el período para el cual fueron nombrados, los docentes son ratificados, promovidos o separados de la carrera docente, previo proceso de evaluación. La ratificación y ascenso, así como la no ratificación de los docentes, corresponden al Consejo Universitario a propuesta del Consejo de Facultad (...)”; Que, el artículo 327° literal r) del Reglamento General de la UNALM establece que “El Consejo de Facultad propone al Consejo Universitario la ratificación de los docentes, previa ratificación del respectivo informe, elevado por la Comisión de Evaluación Docente - CED”; Que, el artículo 522° del Reglamento General de la UNALM establece que “La ratificación de los docentes ordinarios según su categoría, se realiza al vencimiento del período para el cual fueron nombrados, previa evaluación, de conformidad con los artículos 525° y 527° de este reglamento”; Que, mediante Resoluciones FC-0012/2022, FC-0013/2022, FC-0014/2022, FC-0015/2022, FC-0030/2022 y FC-0051/2022 la Facultad de Ciencias, adjuntando los expedientes de evaluación respectiva, propone al Consejo Universitario la ratificación de los docentes: Fermín Humberto Arévalo Ortíz, Wilfredo Celestino Baldeón Quispe, Leopoldina Cecilia Nieto Aravena, Héctor Ladislao Huisacaina Soto, Edgar Hugo Sánchez Infantas y Carlos Augusto Mendoza Taboada; Que, mediante Dictamen N° 017-2022-CD-UNALM, de fecha 14 de febrero de 2022, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario recomienda al Consejo Universitario aprobar las ratificaciones propuestas por la Facultad de Ciencias; Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 310° literal s) y 521° del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar el Dictamen N° 017-2022-CD-UNALM de la Comisión de Docencia que dispone aprobar la ratificación de los docentes propuestos por la Facultad de Ciencias, conforme al siguiente detalle:

N°	Dictamen / Resolución de Facultad	Dpto. Académico	Docente	Categoría	Período
1	N° 017-2022-CD-UNALM FC-0013/2022	Química	Fermín Humberto Arévalo Ortíz	Asociado a D.E.	A partir del 01 de enero de 2022 y por el periodo reglamentario.
2	N° 017-2022-CD-UNALM FC-0030/2022	Ingeniería Ambiental	Wilfredo Celestino Baldeón Quispe	Asociado a D.E.	
3	N° 017-2022-CD-UNALM FC-0012/2022	Química	Leopoldina Cecilia Nieto Aravena	Principal a D.E.	
4	N° 017-2022-CD-UNALM FC-0014/2022	Física y Meteorología	Héctor Ladislao Huisacaina Soto	Asociado a D.E.	
5	N° 017-2022-CD-UNALM FC-0051/2022	Biología	Edgar Hugo Sánchez Infantas	Principal a D.E.	
6	N° 017-2022-CD-UNALM FC-0015/2022	Matemática	Carlos Augusto Mendoza Taboada	Auxiliar a D.E.	A partir del 03 de diciembre de 2021 y por el periodo reglamentario.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 24 de febrero de 2022
TR. N° 0058-2022-CU-UNALM

-2-

Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



C.C.: OCI,VRI,DIGA,URH,FACULTAD